

PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN A DISTANCIA EN JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NORTE GRANDE S.A.

El directorio de **Norte Grande S.A.** (la “Sociedad”) aprobó la implementación y utilización de medios tecnológicos en la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad a celebrarse el próximo **30 de abril de 2021**, a las **17:00 hrs.** (la “Junta”), que permitirán la participación y votación a distancia de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar indicado en el aviso de citación para la celebración de la Junta, junto con la participación de las demás personas que por ley o normativa deban asistir a la Junta. Dichos medios tecnológicos permiten acreditar la identidad de los accionistas y sus apoderados que participen en la Junta, y cautelar el principio de simultaneidad y secreto de las votaciones que se efectúen en ella.

La Sociedad hace un llamado a todos sus accionistas a proteger su salud, y a que participen en la Junta de forma remota, de acuerdo con el procedimiento aquí señalado, incluso si en la fecha en que se celebre la Junta se permitiere la participación presencial. Por otra parte, en caso que por disposición de la autoridad pertinente se mantenga la medida de cuarentena en el lugar en que se celebrará la Junta, o no se permita la realización de reuniones presenciales allí, o existan otras medidas que impidan realizar la Junta en la referida ubicación, el directorio de la Sociedad aprobó la utilización de los medios remotos referidos en el presente documento como mecanismo único y exclusivo para participar y votar en la Junta. Todo lo anterior, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”).

Para garantizar la identidad de los accionistas y sus apoderados, en su caso, que participen en la Junta de forma remota, sólo podrán acceder a la plataforma accionistas y apoderados de dichos accionistas debidamente registrados y acreditados de conformidad con el mecanismo establecido en el presente procedimiento. También podrán ingresar a la plataforma y participar de forma remota en la Junta, las demás personas que por ley o normativa deban hacerlo, tales como representantes de la CMF y terceros previamente determinados por la mesa (ej. un Notario o un miembro de la administración de la Sociedad), sin facultades de votación.

Se establece que todo accionista que se registre de conformidad con el presente procedimiento para participar a distancia en la Junta, acepta que es de su exclusiva responsabilidad administrar su correo electrónico y su conexión mediante Internet a los sistemas provistos para la participación remota, de modo de evitar que terceros no autorizados afecten su participación en la Junta, y acepta, asimismo, su obligación de informar a la Sociedad, tan pronto como tenga conocimiento, de cualquier circunstancia que pueda afectar la fidelidad de su participación remota en la Junta, liberando a la Sociedad, a sus directores y gerentes, de cualquier responsabilidad causada por acción de terceros que afecte su participación en la Junta, que tenga como causa su falta de debido cuidado.

I. PASO I: REGISTRO PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.

1. El accionista interesado en participar en la Junta por el medio de asistencia remota aquí establecido, deberá enviar un correo electrónico a la dirección **juntadeaccionistas2021@nortegran.cl**, con toda la anticipación que le sea posible e idealmente hasta las 17:00 hrs. del 29 de abril de 2021, indicando y adjuntando lo siguiente:

- (a) En caso que el accionista sea una persona natural, deberá: (i) indicar el nombre completo y número de cédula de identidad del accionista, (ii) indicar dirección de correo

electrónico y número telefónico de contacto, y (iii) adjuntar copia de la cédula de identidad del accionista, por ambos lados. En caso que el accionista desee participar en la Junta representado por otra persona, deberá, además: (iv) adjuntar copia del poder otorgado conforme a derecho por el accionista al apoderado que lo representará en la Junta, (v) adjuntar copia de la cédula de identidad por ambos lados de dicho apoderado, y (vi) indicar dirección de correo electrónico y número telefónico de contacto de dicho apoderado.

(b) En caso que el accionista sea una persona jurídica, deberá: (i) indicar la razón social y el número de rol único tributario del accionista, (ii) indicar el nombre completo y cédula de identidad de la persona que asistirá a la Junta en representación del accionista, y su dirección de correo electrónico y número telefónico de contacto, (iii) adjuntar copia de la escritura otorgada conforme a derecho, en que conste la personería vigente, con certificado de vigencia no inferior a seis meses, del representante del accionista con facultad para asistir a la Junta o para delegar dicha facultad en el apoderado indicado en el numeral siguiente, y adjuntar copia de la cédula de identidad por ambos lados de dicho representante; y (iv) adjuntar copia del poder otorgado conforme a derecho por el representante del accionista indicado en el numeral precedente, al apoderado que representará al accionista en la Junta, debiendo adjuntar copia de la cédula de identidad por ambos lados de dicho apoderado.

En caso que el accionista o su apoderado, en su caso, no indicare una dirección de correo electrónico de contacto, se entenderá que la dirección de correo electrónico de contacto es aquella desde la cual se haya enviado el correo electrónico con la información y antecedentes indicados precedentemente.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar antecedentes o documentos adicionales a los indicados precedentemente, en caso de ser necesario para acreditar la personería o facultades de representación del representante del accionista o de la persona que se desea que lo represente en la Junta.

2. Una vez que hayan sido recibido conforme y acreditados los antecedentes indicados precedentemente, la Sociedad enviará un correo electrónico desde la casilla **poderesnortegrande@evoting.cl** al accionista o a su apoderado, en su caso, a la dirección de correo electrónico de contacto indicada por éste al momento de solicitar su registro de conformidad con lo indicado en el numeral 1 anterior, informándole sobre el correcto registro para asistir remotamente a la Junta.

3. Previo a la celebración de la Junta, se realizará una prueba abierta de la plataforma destinada a aquellos accionistas o sus apoderados, en su caso, que se hayan registrado de conformidad con lo indicado en el numeral 1 anterior, que deseen comprobar el funcionamiento de la plataforma, lo que será anunciado en la página web de Junta en el sitio **<https://juntanortegrande.evoting.cl>**.

II. PASO II: AUTENTIFICACIÓN EL DÍA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.

1. El día en que se celebre la Junta y previo al inicio de la misma, el accionista que se encuentre registrado en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta o su apoderado, en su caso, que se haya registrado exitosamente de conformidad con el Paso I anterior, deberá ingresar

directamente a la página web de la Junta en el sitio **<https://juntanortegrande.evoting.cl>**, utilizando un computador, tablet o smartphone, y hacer clic en el botón “Ingresar a la Junta” para autenticar su identidad mediante el ingreso de su número de rol único tributario y el número de documento o de serie de su cédula de identidad, luego de lo cual deberá hacer clic en el botón “verificar identidad”.

En seguida, el sistema requerirá que el accionista o su apoderado, en su caso, verifique su identidad mediante el “Desafío de 4 Preguntas Personales”, que debe ser contestado correctamente. En caso que una o más preguntas fueren contestadas erróneamente, se desplegarán cuatro preguntas adicionales, las que deberán ser contestadas adecuadamente. Si nuevamente se responde mal una pregunta, el sistema se bloqueará y el accionista o su apoderado, en su caso, deberá requerir asistencia a la **Mesa de Ayuda Técnica**, llamando por teléfono al número +562 25739322 o escribiendo a la dirección de correo electrónico **consulta@evoting.cl**.

3. Se recomienda ingresar a la página web de la Junta con al menos 30 minutos de anticipación a la hora de inicio de la Junta, para realizar las gestiones necesarias de autenticación indicadas precedentemente. Dicha página web y el sistema de autenticación, estarán disponibles desde al menos 60 minutos antes a la hora de inicio de la Junta.

III. PASO III: PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA EN LA JUNTA.

1. Una vez autenticada la identidad del accionista o de su apoderado, en su caso, de conformidad con el Paso II anterior, se desplegará el sitio de la Junta, donde aparecerá el usuario del accionista o de su apoderado, en su caso, y el registro del nombre de la persona, su número de cédula de identidad, y el número de acciones por las que tiene derecho a voto. Adicionalmente, se mostrarán el número de acciones totales de la Sociedad y el número de acciones presentes en la Junta. Una vez iniciada la Junta, se mostrarán las materias que se tratarán en ella.

El sitio contendrá además el link que permite conectarse e interactuar vía videoconferencia en la Junta (mediante la plataforma “Zoom” u otra similar), una vez que ésta se inicie.

2. El secretario de la Junta registrará a los accionistas participantes y a sus apoderados, en su caso, a medida que ingresen a la sala de espera virtual de la plataforma de videoconferencia. Terminado el plazo para ingreso, el secretario procederá a computar los accionistas asistentes y el número de acciones presentes o representadas, permitiéndoles el ingreso a la videoconferencia una vez alcanzado el quórum necesario para celebrar la Junta.

3. Si algún accionista o su apoderado, en su caso, intentare participar en la Junta de manera remota una vez que ésta se hubiere iniciado y las puertas digitales se hayan cerrado, el sistema impedirá su participación en ella.

4. Cuando se finalice de exponer una materia, se ofrecerá la palabra a los accionistas o apoderados, en su caso, para que puedan formular preguntas o solicitar las aclaraciones que consideren pertinentes, siempre que se refieran a asuntos comprendidos en la tabla de la Junta. El accionista que desee ejercer su derecho a voz deberá accionar la función de “levantar la mano” (a través de un botón al cual se le debe hacer clic). El accionista o apoderado solicitante deberá esperar a que el presidente o el secretario de la Junta, de viva voz, le conceda el uso de la palabra: sólo entonces se habilitará el micrófono del accionista o

apoderado. El presidente de la Junta podrá declarar cerrado el debate cuando lo estime pertinente.

5. A medida que avance la Junta, y cuando los accionistas sean llamados a emitir su voto, se ofrecerá votar por aclamación o se habilitará la correspondiente votación a través del sistema de votación a distancia en el sitio web de la Junta por el cual el accionista accedió. En este último caso, automáticamente se desplegará la votación en curso y el accionista o su apoderado podrá votar por su número total de acciones, eligiendo entre las opciones “Apruebo”, “Rechazo” y/o “Abstención”. Para el caso de la elección de directores, el accionista o el apoderado podrá acumular sus votos en favor de una sola persona o distribuirlos en la forma que estime conveniente. La votación quedará abierta por un lapso de tiempo determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página de votación, y los votos que no se emitan dentro de dicho lapso de tiempo establecido, se considerarían como no emitidos para todos los efectos. En la misma página web se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada.

En el caso de las votaciones de custodios, quien los represente en la Junta podrá distribuir sus votos, debiendo indicar claramente el número de acciones por las ejerce el derecho a voto, y por las que no vota, y no pudiendo en ningún caso votar por una cantidad de acciones superior a las que representa.

En caso de procederse por aclamación, se dejará constancia en el acta que se levante de la Junta, del voto de los accionistas que votaron en contra, del voto de las Administradoras de Fondos de Pensiones y de aquellos que expresamente soliciten dejar constancia de su votación.

6. Una vez cerrada la votación, se procederá a realizar el escrutinio computacional de los votos emitidos, y el resultado se informará por el secretario y se proyectará además en la plataforma de videoconferencia.

7. En caso que la conexión del accionista o de su apoderado, en su caso, se interrumpiere por cualquier causa, para reingresar el accionista o apoderado deberá volver a realizar el procedimiento de autenticación descrito en el Paso II anterior.

8. Para participar en la Junta de manera remota, el accionista o su apoderado, en su caso, deberá contar un dispositivo con acceso a Internet, con cámara web, parlantes y micrófono debidamente habilitado. En caso de no contar con éstos, se corre el riesgo de no poder participar en la Junta, o no ver su desarrollo o estar inhabilitado a ejercer su derecho a voz y/o voto. Atendido a que es un servicio de videoconferencia que requiere una conexión a Internet de alta capacidad y estabilidad, se sugiere contar con un ancho de banda suficiente que permita la adecuada participación ininterrumpida y una adecuada experiencia de participación de la Junta. En caso de no contar con una adecuada conexión a Internet, su experiencia puede verse afectada o podrá desconectarse de la Junta. Se sugiere además contar con el navegador Google Chrome para el acceso a la plataforma.

9. Aquellos accionistas o sus apoderados que asistan a la Junta de forma presencial (si en la fecha en que se celebre la Junta se permitiere la participación presencial), se les solicitará que acceden a la Junta por medio de la página web de la Junta para que puedan ejercer el derecho a voto a través de la plataforma de votación a distancia referida precedentemente. Para estos efectos, se le solicita a los accionistas asistir con un computador, tablet o smartphone con

acceso a Internet, sin perjuicio de que la Sociedad contará con una limitada cantidad de dispositivos para facilitarlos a los accionistas que asistan y no cuenten con uno.

IV. MODIFICACIONES AL PROCEDIMIENTO.

El presente procedimiento podrá ser modificado en cualquier momento por la Sociedad. En caso de efectuarse cualquier modificación sustancial al mismo, ésta se comunicará como hecho esencial por la Sociedad y se le informará además de ello a los accionistas que se hayan registrado de conformidad con el Paso I anterior.

V. MESA DE AYUDA LEGAL Y TÉCNICA.

En caso de cualquier consulta o requerimiento en relación con los poderes presentados por los accionistas, en su caso, por favor contactar al equipo de soporte legal de EVoting, proveedor de servicios contratado por la Sociedad para estos efectos, por alguno de los siguientes medios:

Correo electrónico: poderesnortegrande@evoting.cl
Teléfono: +56 2 3263 1607

En caso de cualquier consulta o requerimiento en materias técnicas, por favor contactar al equipo de soporte técnico de EVoting, proveedor de servicios contratado por la Sociedad para estos efectos, por alguno de los siguientes medios:

Correo electrónico: consulta@evoting.cl
Teléfono: +562 25739322